

TARIFAS DE VIÁTICOS 2014

A. ESCALA VIÁTICOS COMISIONES NACIONALES

1. COMISIONES OPERATIVAS		
APLICA PARA PERSONAL DE TRIPULANTES DE VUELO, PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL MANTENIMIENTO DE AERONAVES, INCLUYENDO INSPECTORES (NO INCLUYE TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD TÉCNICA, INGENIERÍA Y OTROS)		
TIPO	DESCRIPCIÓN DEL CUBRIMIENTO	VALOR A PAGAR VIÁTICOS POR PERNOCTA
Nacional 1	SATENA provee el alojamiento y transporte (Igual a 1 Pernocta).	Hasta \$30.000,00
	SATENA provee el alojamiento y transporte (Mayor 1 Pernocta)	Hasta \$50.000,00
Nacional 2	SATENA provee solo el Alojamiento.	Hasta \$70.000,00
Nacional 3	SATENA no provee ningún concepto.	Hasta \$140.000,00
Nacional 4	Auxiliares de Vuelo en comisión del servicio para vuelos Presidenciales, y pernocten fuera de su sede habitual de trabajo. Cuando la comisión del servicio no requiera pernoctada, sólo se reconocerá viáticos por la suma de cincuenta mil pesos m/cte. (\$50.000,00)	Hasta \$140.000,00

DETALLE DE VIÁTICOS				
PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES Y ACRENCIAS LABORALES, EL DETALLE DE VIÁTICOS DE LA TABLA ANTERIOR, ES EL SIGUIENTE:				
DESCRIPCIÓN	ALOJAMIENTO	MANUTENCIÓN	TRANSPORTE	TOTAL
NAC 2	\$0,00	\$50.000,00	\$20.000,00	\$70.000,00
NAC 3 Y 4	\$70.000,00	\$50.000,00	\$20.000,00	\$140.000,00
NAC 4 (Cuando no pernocta)	\$0,00	\$50.000,00	\$0,00	\$50.000,00

PARAGRAFO PRIMERO: En consideración a las funciones que cumplen los tripulantes de vuelo; se aclara, que las asignaciones de vuelo diarias no pueden considerarse como comisión del servicio y sólo se reconocerá una suma correspondiente a prima de vuelo, bonificación laboral que será liquidada y cancelada en los términos y condiciones dispuestas por SATENA.

No obstante, cuando se presente circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u orden de autoridad competente, y las tripulaciones tengan que pernoctar fuera de su sede habitual de trabajo, se les reconocerá el viático correspondiente.

PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando las tripulaciones de vuelo asignadas a la operación **Oxy**, requieran una permanencia en tierra por más de (4) cuatro horas en el aeropuerto SANTIAGO PÉREZ QUIROZ de Arauca, SATENA les reconocerá un auxilio de alimentación por la suma de TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$30.000,00). Para todos los efectos legales ha de entenderse, que este auxilio no constituye factor salarial, ni viáticos, dado que el mismo se otorga por mera liberalidad del empleador. Igualmente aplicará para el personal asignado a comisión en la Mina del Cerrejón en Barranquilla.

PARÁGRAFO TERCERO: No habrá lugar al pago de viáticos o su pago se autorizará en forma proporcional, a criterio de SATENA, cuándo en el caso de otorgamiento de comisiones de servicio nacionales o al exterior, los gastos para manutención y alojamiento o para cualquiera de ellos fueren sufragados por Entidades Públicas o Privadas.

TARIFAS DE VIÁTICOS

2. COMISIONES ADMINISTRATIVAS		
APLICA PARA PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA (CIVIL Y MILITAR) O TRIPULANTES DE VUELO CUANDO NO VAYAN EN TAL CONDICIÓN		
TIPO	DESCRIPCIÓN DEL CUBRIMIENTO	VALOR A PAGAR VIÁTICOS POR PERNOCTA
Nacional 1 PERSONAL ADMINISTRATIVO* (NO INCLUYE TRIPULANTES DE VUELO, TRABAJADORES TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES, INSPECTORES)	SATENA no provee ningún concepto.	Hasta \$140.000,00
Nacional 2 DIRECTIVOS (PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE)	SATENA no provee ningún concepto.	Hasta \$250.000,00

DETALLE DE VIÁTICOS			
PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES Y ACRENCIAS LABORALES, EL DETALLE DE VIÁTICOS DE LA TABLA ANTERIOR, ES EL SIGUIENTE:			
ALOJAMIENTO	MANUTENCIÓN	TRANSPORTE	TOTAL
\$70.000,00	\$40.000,00	\$30.000,00	Hasta \$140.000,00
\$120.000,00	\$80.000,00	\$50.000,00	Hasta \$250.000,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando la comisión del servicio del personal administrativo (civil y militar), no requiera pernoctar en el lugar de la comisión y la prestación del servicio exija un tiempo mayor o igual a 8 horas continuas, (incluido el tiempo de traslado), SATENA solo reconocerá un viatico por la suma de CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$50.000,00), de los cuales \$30.000,00 corresponde a alimentación y \$20.000,00 corresponde a transporte urbano), para tiempos inferiores, solo se reconocerá los gastos de transporte.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando el personal civil y militar de SATENA en comisiones administrativas, tenga como destinos las ciudades de: Leticia, Cali, Medellín, Barranquilla y Bogotá, se deberá gestionar previamente con la Dirección de Operaciones Aéreas, la disponibilidad de habitación en los hoteles contratados por la Empresa, con el fin de optimizar el uso de los mismos y disminuir el costo de la comisión.

En el evento que los comisionados hagan uso de dicha infraestructura (Hotel) deberá rembolsar a SATENA, el costo correspondiente a dicho concepto, de conformidad con el detalle de viáticos del cuadro anterior.

PARAGRAFO TERCERO: No habrá lugar al pago de viáticos o su pago se autorizará en forma proporcional, a criterio de SATENA, cuándo en el caso de otorgamiento de comisiones de servicio nacionales o al exterior, los gastos para manutención y alojamiento o para cualquiera de ellos fueren sufragados por Entidades Públicas o Privadas.

TARIFAS DE VIÁTICOS

B. ESCALA VIÁTICOS COMISIONES AL EXTERIOR

1. COMISIONES OPERATIVAS			
VIÁTICOS TRIPULANTES DE VUELO (INCLUYE INSPECTORES AEROCIVIL)			
TIPO	DESCRIPCIÓN DEL CUBRIMIENTO	AMÉRICA, EXCEPTO CANADÁ	EUROPA, ASIA, ÁFRICA, OCEANÍA Y CANADÁ
Exterior 1	Inspector UAEAC	Resolución UAEAC	Resolución UAEAC
Exterior 2	Piloto de SATENA designado por la UAEAC como Chequeador, Inspector	Desde US\$220	Hasta US\$240
Exterior 3	Coroneles, Tenientes Coroneles e Instructores Militares y Civiles.	Desde US\$180	Hasta US\$190
Exterior 4	Mayores, Capitanes y Pilotos Civiles	Desde US\$150	Hasta US\$170
Exterior 5	Tenientes, Subtenientes y Copilotos Civiles	Desde US\$135	Hasta US\$150
Exterior 6	Auxiliares de Vuelo en comisión del servicio para Vuelos Presidenciales, y pernocten fuera de su sede habitual de trabajo. Cuando la comisión del servicio no requiera pernoctada, solo se reconocerá el 50% de los viáticos correspondientes.	Desde US\$165	Hasta US\$187

DETALLE DE VIÁTICOS				
PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES Y ACRENCIAS LABORALES, EL DETALLE DE VIÁTICOS DE LA TABLA ANTERIOR, ES EL SIGUIENTE:				
AMÉRICA, EXCEPTO CANADÁ				
DESCRIPCIÓN DEL CUBRIMIENTO	ALOJAMIENTO	MANUTENCIÓN	TRANSPORTE	TOTAL
Exterior 1	N/A	N/A	N/A	N/A
Exterior 2	US\$110	US\$60	US\$50	US\$220
Exterior 3	US\$100	US\$30	US\$50	US\$180
Exterior 4	US\$80	US\$20	US\$50	US\$150
Exterior 5	US\$70	US\$15	US\$50	US\$135
Exterior 6	US\$88	US\$22	US\$55	US\$165
Exterior 6 (Cuando no pernocta 50%)	US\$44	US\$11	US\$27	US\$82

TARIFAS DE VIÁTICOS

DETALLE DE VIÁTICOS

**PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES Y ACRENCIAS LABORALES, EL
DETALLE DE VIÁTICOS DE LA TABLA ANTERIOR, ES EL SIGUIENTE:**

EUROPA, ASIA, ÁFRICA, OCEANÍA Y CANADÁ

DESCRIPCIÓN DEL CUBRIMIENTO	ALOJAMIENTO	MANUTENCIÓN	TRANSPORTE	TOTAL
Exterior 1	N/A	N/A	N/A	N/A
Exterior 2	US\$150	US\$40	US\$50	US\$240
Exterior 3	US\$120	US\$20	US\$50	US\$190
Exterior 4	US\$100	US\$20	US\$50	US\$170
Exterior 5	US\$80	US\$20	US\$50	US\$150
Exterior 6	US\$110	US\$22	US\$55	US\$187
Exterior 6 (Cuando no pernocta 50%)	US\$55	US\$11	US\$27	US\$93